

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . . 47 pesetas  
 Seis meses . . . . . 25 »  
 Tres id. . . . . 13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . . 50 pesetas  
 Seis meses . . . . . 26 »  
 Tres id. . . . . 14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR  
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 33, correspondiente al día 2 del actual, aparece la siguiente Convocatoria de la Dirección General de Enseñanza Universitaria:

«Se halla vacante en el Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de la Coruña, la plaza de Profesor especial de «Dibujo», que ha de proveerse mediante concurso de traslado, según lo dispuesto en Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos y Profesores numerarios en activo y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta asimismo, los servicios que hubieran prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los que tengan sus destinos en los Establecimientos de la Península y Baleares, y de quince días más para los de Canarias, a contar desde publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El término de dichos plazos se entenderá que es en el Ministerio y no en los Institutos.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 22 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o Profesor o de certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán aportar au-

torización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos, en todos los establecimientos de enseñanza de la nación; local se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que e presente.

Madrid 16 de enero de 1945.—  
 El Director general, P. O., Luis Ortíz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 8 de febrero de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

En 21 de octubre anterior y por la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31, se dictaron instrucciones a los Ayuntamientos de esta provincia para la confección del censo de carruajes y ganados sujetos a requisita militar; a pesar de ello, y no obstante haber transcurrido con exceso el plazo que para tal trabajo les fué fijado, los Ayuntamientos que en relación aparte se citan, no han cumplido hasta el presente tal servicio.

En su vista, se les hace saber que si el día 15 del corriente mes no se encuentran los censos aludidos en poder de la Oficina Militar que los interesa, se procederá a imponerles una multa de 100 pesetas, tanto a los Sres. Alcaldes, como a los Secretarios.

Burgos 7 de febrero de 1945.

El Gobernador Civil,

Manuel Yllera García de Lago.

\*\*

Relación de los Ayuntamientos que han dejado de cumplimentar la Orden-Circular de 31 de octubre último, inserta en el «Boletín Oficial», número 249.

Abajas, Acédillo, Adrada de Haza, Aforados de Moneo, Alcocero de Mola, Alfoz de Bricia, Alfoz de

Santa Gadea, Altos Dobro (Los), Ameyugo, Arauzo de Salce, Arenillas de Villadiego, Arija, Arlanzón, Arroyal, Ausines (Los), Avellanosa del Páramo, Avellanosa de Muñó y Ayuelas.

Bahabón de Esgueva, Balbases (Los), Baños de Valdearados, Barbadillo de Herreros, Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Barcina de los Montes, Barrio de Muñó, Barrio de San Felices, Barrios de Bureba (Los), Barrios de Colina, Barrios de Villadiego, Basconillos del Tozo, Bascuñana, Belbimbre, Berberana y Bugedo.

Cabezón de la Sierra, Caleruege, Cañizar de Amaya, Carazo, Cardañadijo, Cascajares de Bureba, Castellanos de Castro, Castil de Lences, Castrillo de la Reina, Castrillo del Val, Castrillo de Murcia, Castrillo de Riopisuerga, Castrovido, Celadas (Las), Celadilla Sotobrín, Cernégula, Ciadoncha, Cillaperlata, Citoros del Páramo, Cocolina, Cogollos, Cornudilla, Covarrubias, Cubillo del Campo, Cubo de Bureba, Cueva de Juarros, Cueva de Roa (La), Cuevas de Amaya y Cuevas de San Clemente.

Encío, Escalada, Espinosa de los Monteros y Eterna.

Fresneda de la Sierra Tirón, Fresno de Riotirón, Fresno de Roldilla, Frías y Fuentesbureba.

Galbarros, Gredilla de Sedano, Guadilla de Villamar y Guzmán.

Hacinas, Hermosilla, Hinestrosa, Hontomín, Hontoria de la Cantera, Hontoria de Valdearados, Hormaza, Hormazas (Las), Hoyuelos de la Sierra, Huérmeces, Humada y Hurones.

Iglesiarubia.

Jaramillo de la Fuente, Junta de la Cerca, Junta de Oteo, Junta de Trasloma, Junta de Villalba de Losa y Jurisdicción de San Zadornil.

Lerma y Lodoso.

Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte, Mambriillas de Lara,

Manciles, Marmellar de Arriba, Masa, Melgar de Fernamental, Merindad de Cuesta-Urria, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres, Merindad de Valdivielso, Miraveche, Modubar de la Emparedada, Molina de Ubierna (La), Moncalvillo, Montorio y Moradillo de Sedano.

Nidágula.

Omillos de Sasamón, Olmós de la Picaza, Oquillas, Orbaneja del Castillo y Orbaneja Rfopico.

Palacios de Benaver, Palazuelos de la Sierra, Pampliega, Páramo del Arroyo, Parte de Bureba (La), Pedrosa del Páramo, Pedrosa del Príncipe, Pedrosa de Río Urbel, Peñaranda de Duero, Piedra (La), Pinilla-Trasmonte, Pino de Bureba, Prádanos de Bureba, Presencio, Puebla de Arganzón (La) y Puras de Villafranca.

Quintana del Pidio, Quintana-dueñas, Quintanaloma, Quintanaortuño, Quintanar de la Sierra, Quintanillabón, Quintanilla del Agua, Quintanilla Pedro-Abarca y Quintanillas (Las).

Rebolledo de la Torre, Redecilla del Camino, Retuerta, Revilla (La), Rezmondo, Robredo-Temiño, Ros, Rubena y Rucandio.

Salas de los Infantes, Salazar de Amaya, Saldaña de Burgos, San Adrián de Juarros, San Millán de Lara, San Pedro Samuel, Santa María-Ananúñez, Santa María del Campo, Santa María de Mercedillo, Santa María Ribarredonda, Santibáñez de Esgueva, Santibáñez del Val, Sargentos de la Lora, Sarracín, Sasamón, Sedano, Sotopalacios, Sotresgudo y Susinos del Páramo.

Tardajos, Tejada, Tobar, Tobes y Rahedo, Tordómar, Torrecilla del Monte, Torrepadre, Torresandino, Tremellos (Los), Tubilla del Agua y Tubilla del Lago.

Urbel del Castillo.

Valdeande, Valdorros, Vallarta de Bureba, Valle de Mena, Valle de Tobalina, Valle de Valdelagu-

na, Valle de Zamanzas, Valluércanes, Vid de Bureba (La), Vilviestre del Pinar, Villadiego, Villaescusa de Roa, Villafranca-Montes de Oca, Villafría de Burgos, Villafruela, Villagalijo, Villagutiérrez, Villalbilla de Gumiel, Villaldemiro, Villanueva de Carazo, Villanueva de Teba, Villaquirán de los Infantes, Villarcayo, Villarmentero, Villarmerro, Villasidro, Villasilos, Villavedón, Villaverde del Monte, Villaveta, Villavieja de Muñó, Villayerno-Morquillas, Villazopeque, Villegas, Villorejo, Villorobe y Vizcaínos.

Yudego y Villandiego.

Zael y Zarzosa de Riopisuerga.

*Relación de los Ayuntamientos que han dejado de cumplir la Orden-Circular citada y que lo hicieron el año anterior.*

Arcos, Bentretea, Berzosa de Bureba, Briviesca, Buniel, Canícosa de la Sierra, Cañizar de los Ajos, Carcedo de Burgos, Celada del Camino, Cerezo de Riotirón, Fresneña, Fuentecén, Fuenteliso, Gredilla de Polera, Grijalba, Gumiel de Hizán, Hontangas, Hornillo del Camino, Iglesias, Isar, Junta de Río de Losa, Junta de San Martín de Losa, Marmellar de Abajo, Merindad de Montija, Pinilla de los Barruecos, Poza de la Sal, Quintanilla Vivar, Redecilla del Campo, Renuncio, Rioseras, Sandoval de la Reina, Santa Cruz de Juarros, Sotillo de la Ribera, Sotragero, Terminón, Valle de Oca, Vitoria de Rioja, Villagonzalo Pedernales, Villalbilla de Burgos, Villamartín de Villadiego, Villamedianilla, Villamiel de la Sierra, Villariego, Villaverde Peñahorada, Villusto y Zuñeda.

Con esta fecha concedo autorización a D. Bonifacio Miranda Ruiz, Guarda Jurado de vedado de caza hecho a favor de D. Enrique Ibarra, sito en el término municipal de Villanueva Soportilla, Ayuntamiento de Bozoo, para que, a partir de ocho días de la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por la citada finca.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 2 de febrero de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Con esta fecha y de acuerdo con el informe emitido por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Sotopalacios, he tenido a bien, en uso de las facultades que me concede la vigente

Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, autorizar a D. Federico Urraca Plaza, arrendatario del vedado número 161, sito en el término municipal del pueblo de Rioseras, para que por el Guarda Jurado del mismo don Fausto Olalla, se coloquen preparados de estricnina, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el vedado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que todo aquél que se considere perjudicado en su derecho, pueda hacer la reclamación correspondiente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista,  
Burgos 6 de febrero de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Con esta fecha y de acuerdo con el informe emitido por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Santa Cruz del Tozo, he tenido a bien, en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, autorizar al Sr. Alcalde de La Piedra para que pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en aquél término municipal al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 6 de febrero de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### INTERVENCION

Mes de febrero de 1945.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Cap. 1 Obligaciones generales.	14500	6000	5000	25500
» 2 Representación provincial.	1500	900	400	2600
» 3 Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales.	»	»	300	300
» 5 Gastos de recaudación.	25000	8400	5110	38500
» 6 Personal y material.	53450	9850	4150	69450
» 7 Salubridad e higiene.	»	»	»	»
» 8 Beneficencia.	123840	61390	10790	198020
» 9 Asistencia social.	2680	1030	1090	4800
» 10 Instrucción pública.	4000	1840	1170	7010
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.	57500	44960	30640	135100
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado.	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca.	»	»	250	250
» 14 Agricultura y ganadería.	5100	2000	2510	9610
» 15 Crédito provincial.	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.	»	»	»	»
» 18 Imprevistos.	»	»	1500	1500
» 19 Resultas.	250000	»	»	250000
<b>TOTAL</b>	<b>543370</b>	<b>136370</b>	<b>62900</b>	<b>742640</b>

En Burgos a 1.º de febrero de 1945.—El Jefe de Negociado, José María Pérez Cristóbal.—Conforme: El Interventor, Paulino Manrique. =Visto bueno.—El Ordenador de Pagos, Julio de la Puente Careaga.

Burgos 2 de febrero de 1945.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar la precedente distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Catastro de rústica.

Pongo en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal, de Villafranca Montes de Oca que, en

cumplimiento del artículo 32 del Reglamento de 25 de octubre de 1913, apruebo con esta fecha el cuadro de tipos evolutivos de ese término municipal.

Burgos 1 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

#### Imposición de multas.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado, con fecha de hoy, sancionar con una multa de doscientas pesetas a cada uno de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, por no haber presentado debidamente rectificadas y dentro de los plazos fijados los documentos cobratorios de rústica, advirtiéndoles que se les hará cargo de la contribución del primer trimestre, cuyo importe deberán ingresar en esta Delegación de Hacienda.

#### Relación que se cita

Los Balbases.  
Cascajares de Bureba.  
Fresneña.  
Rezmondo.  
Vitoria de Rioja.  
Pardilla.

Burgos 5 de febrero de 1945.—

El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Juan Bautista Polo.

### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

#### Auncio

#### Segundo concurso de destajo

Hasta las trece horas del día 27 del corriente mes de febrero se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos (Fernando Alvarez, número 3), proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras que a continuación se indican, y que corresponden al proyecto de terminación de las obras de supresión de la travesía de Pancorvo, en el camino nacional de Madrid a Irún, y de dos pasos a nivel con el F. C. de Madrid a Hendaya, verificándose la apertura de pliegos en el local citado el día 28 del expresado mes, a las once de su mañana:

15700 metros cúbicos de terraplén, entre los perfiles 1 al 11 del proyecto aprobado.

Prolongación de la tajea modelo número 2 de la C. O. en el perfil 3 del proyecto aprobado.

Caño modelo número 3 de la C. O. en el perfil 7 del proyecto aprobado.

Pontón modelo número 13 de la C. O. en el perfil 10 del proyecto aprobado.

Presupuesto de ejecución, por administración, que sirve de base a este concurso: 249.759'46 pesetas.

El proyecto y demás documentos estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, de once a trece horas, hasta el día 27 del actual.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4'50 pese-

tas, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado, acompañadas, en sobre aparte, del justificante de haber hecho el ingreso en la Pagaduría de Obras Públicas del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base a este concurso, en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los licitadores que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se detalla, debiendo ir acompañadas de referencias técnicas de obras análogas ejecutadas, y declaraciones de materiales y efectos de que se disponga para la ejecución de las mismas.

Burgos 6 de febrero de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

#### Modelo de proposición

D. ..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación, por concurso, de obras de explanación y de fábrica, comprendidas entre los perfiles 1 al 11, correspondiente al proyecto de terminación de las obras de supresión de la travesía de Pancorvo, en el camino nacional de Madrid a Irún, y de dos pasos a nivel con el F. C. de Madrid a Hendaya, a que se refiere este destajo, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja media del ... por 100 (en letra) sobre todos los precios comprendidos en el cuadro número 1 del proyecto de las obras referidas, comprometiéndose a pagar los jornales mínimos, con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma).

#### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Burgos número 48.

##### CIRCULAR

La segunda revisión de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1942 sujetos a ella por hallarse clasificados por esta Junta «Útiles para Servicios Auxiliares», «Excluidos Temporales», o haberles sido concedida Prórroga de incorporación a filas de primera clase, así como la primera revisión de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1944 clasificados también por esta Junta como «Excluidos Temporales», o tener concedidos los beneficios de Prórroga de incorporación a filas de primera clase, ha acordado la misma se verifique en el edificio que ocupa (calle del Emperador, número 10), en el orden y días señalados a continuación, dando comienzo las operaciones a las diez horas y con arreglo a las instrucciones que se señalan:

Día 15 de marzo de 1945.

Todos los Ayuntamientos del partido de Aranda de Duero.

Día 17.

Todos los Ayuntamientos del partido de Belorado.

Día 21.

Todos los Ayuntamientos del partido de Briviesca.

Día 23.

Todos los Ayuntamientos del partido de Burgos, excepto el de la Capital.

Día 27.

Todos los Ayuntamientos del partido de Castrojeriz.

Día 3 de abril.

Todos los Ayuntamientos del partido de Lerma.

Día 5.

Todos los Ayuntamientos del partido de Miranda de Ebro.

Día 9.

Todos los Ayuntamientos del partido de Roa de Duero.

Día 12.

Todos los Ayuntamientos del partido de Salas de los Infantes.

Día 16.

Todos los Ayuntamientos del partido de Sedano.

Día 18.

Todos los Ayuntamientos del partido de Villadiego.

Día 21.

Los Ayuntamientos del partido de Villarcayo de la «A» a la «J» inclusive.

Día 25.

Los restantes Ayuntamientos del partido de Villarcayo.

Día 30.

Ayuntamiento de Burgos (Capital).

Día 8 de mayo.

Incidencias de los Ayuntamientos correspondientes a los partidos de Aranda, Belorado, Briviesca, Burgos (pueblos), Castrojeriz, Lerma y Miranda de Ebro.

Día 14.

Incidencias de los Ayuntamientos de los partidos de Roa de Duero, Salas de los Infantes, Sedano, Villadiego, Villarcayo y Burgos (Capital).

#### INSTRUCCIONES

Las Sesiones para revisar los acuerdos de los Ayuntamientos serán públicas y a ellas podrán asistir los reclamantes o personas encargadas de exponer las razones que asistan a los interesados.

Además de los mozos sujetos a revisión, deben comparecer también, ante esta Junta, con arreglo a lo que dispone el artículo 266 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los padres, hermanos o abuelos de los mozos que deban ser reconocidos para justificar su impedimento físico como condición necesaria para acreditar el derecho a continuar en el disfrute de la Prórroga de primera clase.

Los expedientes de Prórroga de primera clase deberán obrar en

esta Junta con quince días de anticipación al señalado para cada Ayuntamiento, procurando los señores Secretarios que los referidos expedientes vengan al completo de su documentación y debidamente reintegrados.

Los mozos que, debiendo hacer su presentación personal en esta Junta dejen de hacerlo sin justificar el motivo, serán declarados prófugos, y en el caso de que el mozo sujeto a revisión se hallare ausente de su localidad, los municipios dispondrán y llevarán a cabo las gestiones precisas para que se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia donde tengan su residencia. Si algún familiar de los mozos sujetos a reconocimiento médico no compareciese sin causa justificada, se considerará renuncia a la prórroga.

Al mismo tiempo que los expedientes de Prórroga de primera clase, remitirán los Ayuntamientos a esta Junta los documentos siguientes:

A) Certificación literal de todas las diligencias practicadas por los mismos para la revisión.

B) Relación que comprenda a todos los individuos sujetos a revisión con la clasificación dada por el Ayuntamiento.

C) Expediente de prófugo de aquellos individuos que, sin causa justificada, no comparezcan a la revisión.

Los Ayuntamientos que tengan individuos que deban comparecer ante esta Junta, nombrarán un comisionado para que les represente ante la misma e identifique su personalidad. Dicho nombramiento debe recaer, a ser posible, en la persona del Secretario, por considerarle más competente en asuntos relacionados con el Reclutamiento, debiendo venir provisto de la correspondiente credencial o nombramiento.

Para la clasificación de los mozos del reemplazo de 1942 se tendrá presente el cuadro de inutilidades del Reglamento de Reclutamiento de 1925 y a los mozos del reemplazo de 1944 se les aplicará el cuadro de inutilidades del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Los Sres. Alcaldes cuidarán muy escrupulosamente de que el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que inserte esta Circular, o copia literal de la misma, sea expuesta al público con quince días de anticipación al señalado para comparecer en esta Junta los mozos de su Ayuntamiento.

Se interesa de las indicadas autoridades el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en esta Circular, en evitación de tener que imponer las sanciones a que hubiere lugar.

Burgos 5 de febrero de 1945.—  
El Coronel Presidente, Arturo de Sanz.

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### Jefatura de Aguas.

Solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, D. Julián Arranz Sanz, la concesión de cuatro litros de agua por segundo, derivados del río Arandilla, en término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos), con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada «La Papelera», de una superficie útil a transformar en regadío, de 2'35 60 hectáreas.

##### NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Instalación elevadora.—La elevación que se sitúa junto al río, con aspiración casi vertical, consiste en un grupo moto-bomba, de dos H. P., con seis metros de tubería de aspiración, con su caseta de madera para la protección del grupo, realizándose la impulsión a una chimenea de carga dispuesta junto a la caseta de elevación, y de esta chimenea, mediante tubo de cemento de 30 centímetros de diámetro, pasa el agua al depósito.

Depósito.—El depósito es circular, de 15 metros de diámetro y de 132 metros cúbicos de capacidad.

Acequia de derivación.—Del depósito parte una acequia por la parte más alta del terreno, la cual irá revestida mediante ladrillos puestos de plano, rejuntados de cemento. La solera con ancho de medio pie, 0'14 metros, y los cajeros con talud 1 por 1 e igual longitud, con una capacidad de ocho litros por segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 10 de enero de 1945.  
—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

Terminadas las obras destinadas a D. Diego Pareja Núñez, del «Canal de la margen derecha del Arlanzón desde el Perfil 544 al final», que afectan a los términos municipales de Frandovinez, Cobia y Estépar, antes de proceder a la devolución de fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el desfajista, por jornales, por materiales o por in-

demnizaciones y accidentes del trabajo, o bien por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante esta Jefatura haberlo hecho en el plazo de treinta días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valladolid 2 de febrero de 1945.  
=El Ingeniero Jefe de la 3.ª Sección, L. Ruiz Valdepeñas U.

#### Alcaldía de Lerma.

Aprobado por el Ayuntamiento que preside el presupuesto extraordinario para atender al pago de los gastos de adquisición de centrales, presa, cauce, acciones y obligaciones en circulación de la Sociedad de Aguas y Luz Eléctrica de Lerma, y construcción de presa, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que sea publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, durante indicado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, en la inteligencia de que, transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Lerma 1.º de febrero de 1945. = El Alcalde, Julio Rodríguez.

#### Alcaldía de Pedrosa del Príncipe.

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas sobre el arbitrio de consumo y venta de vino, la de prestación personal y lo relativo en parte a la modificación del repartimiento general, se hallan expuestas al público en la Secretaría de citado Ayuntamiento, por término de quince días, a partir de su publicación en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrosa del Príncipe 2 de febrero de 1945. = El Alcalde, Félix Ruiz.

#### Alcaldía de Redecilla del Camino.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean conve-

nientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Redecilla del Camino 27 de enero de 1945. = El Alcalde, Juventino Villar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vallegera, Cayuela, Junta de Río de Losa, Villamedianilla y Terradillos de Esgueva.

#### Alcaldía de Castrillo Matajudíos.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Recaudador municipal de este pueblo, con la dotación del 5 por 100 de premio de cobranza, habiéndose acordado por la Comisión Gestora su provisión en propiedad, bajo las condiciones siguientes:

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con la instancia, que habrá de reintegrarse con 1'50 pesetas, acompañarán cuantos documentos estimen precisos para acreditar su buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

La designación se efectuará conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de diciembre del mismo año, y si no hubiera solicitante de los comprendidos en estas disposiciones, el nombramiento recaerá en la persona que mejores condiciones reúna.

Castrillo Matajudíos 3 de febrero de 1945. = El Alcalde, Honorato Pérez.

#### Agencia Ejecutiva de la Zona de Briviesca.

D. Carlos Parra Mallaina, Recaudador y Agente Ejecutivo de la Zona Briviesca, en el expediente general de premio que instruyo contra los deudores que a continuación se citan por el concepto de rústica, de los años 1943 y 1944, ha recaído la siguiente.

Providencia. — Que habiendo sido decretado el único grado de apremio contra los deudores de la adjunta relación, por los conceptos y años expresados, por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, es encuentran adeudando al Tesoro las cantidades que se mencionan y resultando que los mismos son hacendados forasteros o desconocidos, se les emplaza por el presente para que, en el término de ocho días, señalen domicilio o el de sus representantes, con el fin de personarse en este expediente, ya que transcurridos los mencionados días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin inten-

tar nuevas notificaciones, según determina la Base 15 del R. D. de 2 de marzo de 1926.

\*\*

Recibos pendientes de rústica de los pueblos de la Zona de Briviesca.

#### Frias

Tomás Angulo Montejo, 14'75.  
Felipe Angulo Ortíz, 63'83.  
Cipriano Angulo Ortíz, 10'10.  
Celestino Artigue Alonso, 9'63.  
Feliciano Cerezo Caño, 9'02.  
Sofía España Angulo, 13'25.  
Plácido García Alonso, 9'63.  
Segundo García Gómez, 16'27.  
Agapito Gómez Cereceda, 3'61.  
Victoriano Gómez Barrona, 8'68.  
Petra Herránz Angulo, 10'54.  
Pablo Herránz, 8'68.  
José-María Herránz Martínez, 8'42.  
Celedonio López Alegre, 16'56.  
Vicente López Alonso, 10'11.  
Liborio López Herránz, 23'03.  
Isabel López Mendoza, 4'23.  
Emilio López Ortíz, 4'23.  
Gregorio Zamora Ortíz, 19'87.  
Cecilio Manzanos Bravo, 13'54.  
Leocadia Marques López, 28'91.  
Vicente Martínez López, 3'61.  
Pío Ortíz Lara, 12'05.  
Valentín Ortíz Viriato, 20'17.  
Manuel Salazar Cadiñanos, 11'10.  
Juan Salazar Sedano, 13'84.  
Santiago del Val Pérez, 59'34.  
Francisco Villarias Gómez, 14'45.

#### Fuentebureba

1943

Antonio Bañuelos, 65'80.

1944

Victoria Alonso Osma, 10'63.  
Pablo Alonso San Juan, 0'27.  
Antonio Bañuelos Martínez, 45'56.  
Antonio Bañuelos, 21'78.  
Arturo Busto Martínez, 3'30.  
Marcelina Cortezar, 1'61.  
Restituto Fuente Rufz, 1'65.  
Julián González, 12'61.  
Casimira Grajales, 12'29.  
Aurelio Hermosilla Osma, 0'27.  
Ildfonso Marroquin Arroyo, 17'12.  
Braulio Marroquin Soto, 15'34.  
Domingo Ortíz, 34'10.  
La Iglesia, 8'21.  
Salvador Rufz, 10'25.  
Joaquín Alonso, 11'74.  
Mariano Calzada, 14'66.  
Rafael Cano, 3'66.  
Vicente Carrasco Zufeda, 12'46.  
Simón Ceballos, 28'31.  
Conde de la Revilla, 15'56.  
Juan Cornejo, 5'87.  
Juliana Diez, 14'23.  
Aquilino Diez, 33'18.  
Calixto Diez, 13'94.  
Juan Diez, 7'34.  
Vitores Diéz, 3'67.  
Dionisio Francisco García, 12'46.  
Santago García, 1'46.  
Nicolas González, 13'18.  
Saturnino Leciana, 280'74.

Ramón López España, 10'99.  
Hermenegildo Martínez, 29'34.  
Joaquín Martínez, 8'80.  
Lucas Martínez, 7'33.  
Luciana Martínez, 5'86.  
Fernando Marroquín, 4'40.  
Francisco Moreno, 18'48.  
Francisco Osua Moreno, 10'75.  
Celedonio Oviedo, 21'26.  
Damaso Rufz, 16'12.  
Hermenegildo Rufz, 11'62.  
Francisco José Rufz, 9'59.  
Teófilo Temiño, 25'82.  
Basilio Ubarelo, 5'13.  
Antonio Villanneva, 16'95.  
Vicente Vilumbrales, 11'14.  
Filotea Zabiaga, 2'04.

#### Galbarros

1944

Santos Cuesta Puente, 14'91.  
Bernardino Güemes, 12'33.  
Lucas Cuevas Serrano, 12'19.  
Juan Diez Castillo, 10'29.  
Pablo Alonso, 2'35.  
Rosario Cuellar, 2'25.  
Felipe Diez, 7'06.  
Eugenio García, 4'41.  
Miguel Martínez Alonso, 3'23.  
Manuela Losua, 1'45.  
Emilio Komo Ortueta, 11'20.  
Y para que conste y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Briviesca, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. = El Recaudador, Carlos Parra Mallaina.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Junta administrativa de Castrillo los Rucios.

El día 24 del actual y hora de las dos de la tarde tendrá lugar en la casa Ayuntamiento la subasta de pastos del monte «El Robledal», bajo el tipo de tasación de 2.425 pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones dictados por el Distrito Forestal.

Castrillo los Rucios 7 de febrero de 1945. = El Presidente de la Junta, Rafael Diez.

### Subasta de pastos.

El día 5 de marzo de 1945 tendrá lugar, a las doce horas, en la casa concejo del pueblo de Villanueva de los Montes, la subasta de pastos para 37 cabezas de ganado lanar, 72 de cabrío, 19 de vacuno y 2 de mayor, en el monte «Cerciollas», tasados en 1967 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones vigente.

El Presidente de la Junta.

## G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD  
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6  
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 2032